

Fe y Alegría

EL Salvador



Fe y Alegría



Fe y Alegría

EL SALVADOR

Plan de cumplimiento contra la trata de personas

Proyecto: “Emplea-Tus Talentos”

Código de subvención: G-San-001

ANTIGUO CUSCATLÁN, MAYO 2024



Fe y Alegría

EL SALVADOR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
DEFINICIONES	5
OBJETIVOS DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO.....	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos.....	6
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.....	7
Principios básicos de Fe y Alegría	7
Compromisos de Fe y Alegría.....	8
Adopción del enfoque centrado en la víctima	9
Denuncia sobre trata de personas.....	9
PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN	10
Roles y responsabilidades.....	11
Actividades prohibidas.....	12
Medidas a tomar	13
PROCESO DE DENUNCIA	13
PLAN DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN.....	18
Capacitación de colaboradores y colaboradoras.....	19
Prohibición de cobro de comisiones.....	19
Cumplimiento de los requisitos legales de salarios.....	19
Transparencia y rendición de cuentas	20
MECANISMO DE ALOJAMIENTO.....	20
MONITOREO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO.....	22
VIGENCIA.....	27
AUTORIZACIÓN.....	27
ANEXO.....	28
Anexo1. Carta compromiso.....	28



Fe y Alegría

EL SALVADOR

INTRODUCCIÓN

La trayectoria de 55 años de Fe y Alegría en El Salvador, ha permitido el trabajo por el desarrollo de comunidades que viven en estado de vulnerabilidad; es así que mediante su labor tiene el compromiso de velar por el bienestar de la población y evitar cualquier tipo de situación de riesgo incluyendo: la trata de personas, la cual se define como el reclutamiento y comercio humano ilegal con motivos de beneficio a terceros y que perjudican la libertad e integridad de las personas.

El plan de cumplimiento sobre la trata de personas incorpora el procedimiento que se aplica en este tipo de situaciones que se define desde denunciar hasta las decisiones tomadas por el comité de ética. Destacando el compromiso que Fe y Alegría tiene, se presenta este plan de cumplimiento contra la trata de personas.

En razón de ello, se determina un minucioso proceso de contratación de colaboradores y colaboradoras, recomendaciones a las víctimas en cuanto a alojamiento, mecanismos de quejas y rutas de denuncias.

A partir de esta información y de las acciones, se espera que con la aplicación y cumplimiento tal como se ha detallado se evite cualquier situación de riesgo y se mantenga siempre la visión de protección del personal contratado y personas beneficiarias de nuestros proyectos.



DEFINICIONES

1. **Abuso sexual:** Es todo intento o amenaza que conlleva una agresión física de carácter sexual y forzada.
2. **Colaborador y colaboradora:** Persona que participa en la ejecución de este proyecto con empleo directo, consultor o voluntario del beneficiario o de cualquier subreceptor.
3. **Explotación sexual:** Es todo abuso o intento de él, se desarrolla en una situación de vulnerabilidad por parte de la víctima y se da en relaciones de poder desiguales conllevando a fines sexuales.
4. **Niño o niña:** De acuerdo a la legislación salvadoreña, significa una persona menor de 18 años de edad, de sexo masculino o femenino.
5. **Tolerancia cero:** Enfoque consistente en sancionar a toda persona con vínculo contractual con Fe y Alegría que haya cometido una violación de la integridad sexual sobre beneficiarios o miembros de las comunidades de intervención – que hayan tenido lugar en el marco de las actividades de Fe y Alegría o en el marco privado – con severidad, tomando en consideración el carácter inaceptable de tal acto.
6. **Trata de personas:** Captura de personas de forma forzosa, o por medio de amenazas, engaños, para la utilización de estas con fines no adecuados como la explotación sexual o trabajo forzado, la esclavitud o prácticas similares y extracción de órganos.
7. **Vulnerabilidad:** Estar demasiado expuesto a un suceso o no tener la capacidad y recursos para poder ejercer resistencia a un fenómeno de amenaza.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

OBJETIVOS DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO

Objetivo General

Prevenir la trata de personas en todas sus derivaciones, promoviendo espacios seguros en Fe y Alegría.

Objetivos Específicos

- Concientizar a equipos de colaboradores, subcontrataciones y organizaciones socias sobre la prevención de la trata de personas.
- Informar e instruir al personal y grupos de interés internos/externos sobre la tolerancia cero a todo tipo de violencia.
- Aplicar el mecanismo de denuncia institucional en toda acción que implemente Fe y Alegría, para proporcionar respuestas eficientes ante situación de vulneraciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan de cumplimiento contra la trata de personas se aplica a través de la apropiación y corresponsabilidades de las partes involucradas:

- a) Junta Directiva y equipo coordinador de Fe y Alegría.
- b) Equipo de trabajo de Fe y Alegría: personal en planilla, pasantes en sus prácticas laborales, personas en voluntariado o en su servicio social.
- c) Personal que ofrece servicios externos a la institución, como equipos consultores, tutores, instructores y proveedores, y cualquier otro puesto relacionado al trabajo de la institución.
- d) Embajadoras, embajadores, voceras y voceros de Fe y Alegría.
- e) Socios estratégicos u organizaciones aliadas a nivel local con relación formal contractual con Fe y Alegría El Salvador.

Desde la implementación de este plan de cumplimiento todas las personas involucradas están conscientes de hacer cumplir y respetar la presente, así como también sobre las responsabilidades que conlleva el no hacer velar sus acciones. Los requisitos de salvaguarda se aplican a todas las personas involucradas dentro y fuera del horario laboral, incluyendo vacaciones e incapacidades.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

Esto debe ser definido y escrito de manera formal a través de la carta de compromiso (Ver Anexo1. Carta 1 compromiso) que las personas firmarán como parte de su consentimiento sobre el plan de cumplimiento contra la trata de personas.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En Fe y Alegría El Salvador se trabaja en la construcción de paz y ciudadanía contribuyendo a la transformación social, la equidad y la vida digna de las personas, por tal razón, creemos fielmente que, para mejorar la educación pública, generar y potenciar capacidades en los jóvenes y personas adultas es necesario resguardar su derecho a vivir sus vidas libres de la trata de personas, independientemente de su género, sexualidad, orientación sexual, discapacidad, religión u origen.

Por tal razón, la institución tendrá cero tolerancias a que todo miembro de la Junta Directiva, colaboradoras, colaboradores, consultores, consultoras, instructores, organizaciones socias, proveedores, proveedoras, contratistas, sub contratistas o cualquier otra persona relacionada con la ejecución de nuestros programas y proyectos cometan ningún tipo de acción u omisión que implique la trata de personas.

Principios básicos de Fe y Alegría

- a) La trata de personas por parte de los colaboradores y colaboradoras de Fe y Alegría y demás personal relacionado, constituye una conducta ilícita gravísima y es, por lo tanto, razón suficiente para la rescisión de un contrato de empleo o acuerdo.
- b) Los colaboradores y colaboradoras de Fe y Alegría y demás personal relacionado constituyen base suficiente para la adopción de medidas disciplinarias, incluidas el despido.
- c) Toda actividad de trata con personas menores o mayores de 18 años, queda terminantemente prohibida, independientemente de la edad de consentimiento o de la mayoría de edad legal en el país. El desconocimiento de la edad real de un menor de edad no es argumento de defensa válido.
- d) Queda prohibido en todo momento a todo colaborador o colaboradora de Fe y Alegría y demás personal relacionado, realizar cualquier oferta de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de comportamiento ventajoso, degradante o explotador. Estas disposiciones incluyen también la compra de sexo, así como su intercambio por la asistencia a la que tienen derecho las personas beneficiarias de los programas y proyectos.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

- e) También están prohibidas las relaciones sexuales entre colaboradores y colaboradoras de Fe y Alegría, personal relacionado y personas participantes en nuestros proyectos y programas, dados los contextos de actuación de nuestra organización, dichas relaciones tienden a basarse en dinámicas de poder inherentemente desiguales, por lo que pueden minar la credibilidad e integridad de toda la labor de ayuda y desarrollo de Fe y Alegría, por ello las personas de Fe y Alegría, deben declarar toda relación previamente existentes con personas beneficiarias a la persona punto focal y/o la persona responsable de recursos humanos.
- f) Cuando una persona de Fe y Alegría tenga sospechas que un/a compañero/a de la misma organización o de otro organismo de ayuda humanitaria u otra ONG o un afiliado este cometiendo alguna acción con la trata de personas, ya sea dentro de la organización o fuera de ella, debe comunicar inmediatamente dichas sospechas a través de los mecanismos de denuncia establecidos.
- g) La participación en la trata de personas en todas sus formas, incluyendo para la explotación sexual, la realización de actividades delictivas forzosas, el trabajo forzoso, el reclutamiento, el traslado o la recepción de personas, mediante el engaño, la coacción o amenaza o la fuerza con fines de explotación sexual, la realización de actividades delictivas forzosas, el trabajo forzoso, la esclavitud o prácticas similares y la extracción de órganos, el abuso emocional o maltrato negligente o cualquier otro propósito, queda prohibida a todo personal y afiliados de Fe y Alegría en todo momento.
- h) Las personas de Fe y Alegría están obligadas a crear y mantener un entorno de prevención frente a la trata de personas, así como del abuso de la juventud y personas adultas, y de la trata de personas, promoviendo la implementación del presente plan de cumplimiento contra la trata de personas.

Compromisos de Fe y Alegría

Proteger contra la trata de personas en toda nuestra labor. Nos esforzaremos por crear y mantener una cultura organizacional segura para todas las personas que trabajan para y con la organización, así como para las personas de las comunidades donde trabajamos, mediante un sólido accionar en la prevención y respuesta, ofreciendo apoyo a las personas sobrevivientes y exigiendo responsabilidades a aquellas personas que han cometido acciones en el marco de violaciones sobre la trata de personas.



Fe y Alegría

EL SALVADOR

Adopción del enfoque centrado en la víctima

Fe y Alegría integrará el enfoque centrado en la víctima, lo que significa adoptar un papel fundamental en el apoyo a los derechos, la dignidad, las necesidades y preocupaciones de la víctima, empoderando a las personas sobrevivientes como participantes comprometidos en el proceso. Fe y Alegría procurará reducir al mínimo el trauma (asociada con procesos de justicia penal) y ofrecerá apoyo necesario a las víctimas, respetando sus necesidades, de manera sensible y sin emisión de juicios.

Denuncia sobre trata de personas

Los canales de denuncia han sido adaptados sobre la base de los mecanismos institucionales ya definidos, como correo electrónico, número de teléfono con llamadas y WhatsApp. Los cuales están a disposición de colaboradores y colaboradoras, personal docente y administrativo de centros de formación pertenecientes a la red de Fe y Alegría y con el personal que resulte seguro y accesible.

Formaremos e informaremos al personal que labora con Fe y Alegría, para asegurar que conocen sus obligaciones al respecto y saben cómo gestionar una denuncia en caso de que la reciban, conviene insistir especialmente en la confidencialidad de todo el proceso.

Desde Fe y Alegría responderemos de forma oportuna y profesional todas las sospechas y acusaciones de trata de personas cuando sea necesario y en consonancia con nuestros principios de protección y salvaguarda.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

Con la finalidad de dar a conocer y garantizar la visibilidad continua de la prevención de la trata de personas se realizarán las siguientes acciones:

- a) **Capacitaciones:** De manera interna todos los colaboradores y colaboradoras de Fe y Alegría sean personal inscrito a planilla, voluntarios, pasantes, aliados entre otros. Estarán participando de manera activa en capacitaciones sobre el plan de cumplimiento contra la trata de Personas. Esto ayudará a comprender de mejor manera la importancia de implementar dicho plan para proteger a la población con la que trabaja Fe y Alegría, así como salvaguardar a los colaboradores y las colaboradoras.
- b) **Inducción sobre el plan a nuevos miembros:** Así mismo, dentro de los procesos de reclutamiento y parte inicial de la inducción se desarrollará una presentación del plan de manera presencial o virtual. Además, para hacer valer el compromiso se compartirá el material del Plan de cumplimiento contra la trata de personas. Como registro interno se firmará una carta compromiso, en donde se indique que la persona ha leído, comprendido y que se compromete a hacer cumplir el plan en su lugar de trabajo y en sus actividades laborales.
- c) **Carteleras informativas:** Dentro de las carteleras institucionales se estará compartiendo información relacionado a la prevención de la trata de personas, conocimientos generales y preguntas comunes en relación con el tema, además de la ruta de denuncia (Ruta de proceso de denuncia y seguimiento e investigación) y los puntos seguros para poder hacer las denuncias.
- d) **Boletín informativo:** Como parte de la comunicación interna con los equipos de trabajo de Fe y Alegría, se comparte de manera mensual información relevante para su conocimiento, es por ello, por lo que a través de infografías se pretende compartir datos y contenido sobre el plan que sea de interés y que permita mantener informados a los equipos de los métodos de denuncia o como identificar una posible situación de trata de personas.



Roles y responsabilidades

Roles

- a) Todo el personal de Fe y Alegría se compromete a:
- b) Cumplir con el Reglamento Interno, Código de Conducta, Manual de convivencia, Plan de cumplimiento contra la trata de Personas, Política contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS), y firma su carta de compromiso.
- c) Participar en las formaciones sobre el Plan de cumplimiento contra la trata de Personas.
- d) Notificar inmediatamente ante cualquier sospecha o incidente de trata de personas de la que sea testigo, incumplimiento del Reglamento Interno, código de conducta, Política contra explotación y abuso sexual, siguiendo los procedimientos establecidos al respecto. La no denuncia de este tipo de hechos a las instancias pertinentes constituye una infracción de las políticas de Fe y Alegría y puede desembocar en la adopción de medidas disciplinarias contra los colaboradores y colaboradoras y/o profesionales externos implicados y la terminación de su relación contractual con Fe y Alegría.
- e) Colaborar en procesos de investigación si se requiere.

Responsabilidades

- a) **Miembros de la Junta Directiva:** Las y los miembros de la Junta Directiva de Fe y Alegría son los responsables de proporcionar recursos y velar por el cumplimiento de este plan contra la trata de personas.
- b) **La Dirección de Fe y Alegría:** Es responsable que el comité de ética cumpla la aplicación del plan de cumplimiento contra la trata de personas y asegurar que la organización cuente con los recursos (económicos y humanos) necesarios para la efectiva implementación de este plan y del código de conducta y reglamento interno.
- c) **Comité de ética:** Son los responsables de la prevención, instrucción y la supervisión de la aplicación del plan.
- d) **Punto focal de Protección:** Debe proporcionar apoyo para prevenir y responder a los casos de explotación, abuso sexual y trata, además de desempeñar sus funciones habituales. Para ello, deben promover la sensibilización y fomentar buenas prácticas, gestionar adecuadamente las denuncias, apoyando a las personas supervivientes y reportando las denuncias de forma confidencial en los canales de denuncia. Además, debe promover la sensibilización, formación y fomentar buenas prácticas, gestionando adecuadamente las denuncias, cursando derivaciones a servicios especializados y prestando apoyo a las investigaciones.



Fe y Alegría

EL SALVADOR

Junto al comité ética, deben asegurar su apoyo continuado a la implementación de este plan.

- e) **Responsable de Talento Humano:** Fomenta prácticas idóneas y procedimiento en materia de contrataciones seguras y de la formación del personal en materia del plan, asegurarse que todo el personal firme el código de conducta de la institución y el cumplimiento del reglamento interno; apoyar la comunicación con el personal y durante la investigación de la acusación de abuso sexual y/o trata de personas.
- f) **Coordinaciones de unidades y direcciones de CFP (Centro de Formación Profesional):** Debe dar a conocer este plan entre las personas bajo su responsabilidad, así como apoyar y desarrollar sistemas que creen y mantengan entornos laborales seguros. Esto también incluye la responsabilidad de que todos los colaboradores y colaboradoras y demás personal relacionado reciban con regularidad formación del plan.
- g) **Equipos de trabajo:** Aseguran que se incorporan los aspectos de protección en la implementación de la subvención y otras acciones llevadas a cabo por la institución.

Actividades prohibidas

- a) Participar en formas graves de trata de personas (según se define en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional);
- b) Procurar actos sexuales comerciales;
- c) Utilizar el trabajo forzoso durante la ejecución de la subvención;
- d) Destruir, ocultar, confiscar o negar el acceso de un colaborador y colaboradora a sus documentos de identidad o migratorios;
- e) Usar prácticas engañosas o fraudulentas durante la contratación de colaborador y colaboradoras u oferta de empleo;
- f) Cobrar tarifas de reclutamiento a los colaboradores y colaboradoras;
- g) No proporcionar transporte de regreso o no pagar el costo del transporte de regreso al final de las actividades para los colaboradores y colaboradoras cubiertos;
- h) Proporcionar u organizar viviendas que no cumplan con las normas de vivienda y seguridad del país anfitrión;
- i) Si así lo exige la ley o los términos de la subvención, no proporcionar un contrato de trabajo, acuerdo de reclutamiento u otro documento de trabajo requerido por escrito.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

Medidas a tomar

Fe y Alegría tiene tolerancia cero hacia la trata de personas llevando a una desvinculación laboral cuando se demuestre la culpabilidad en las instancias correspondientes.

Además de la rescisión del contrato, el comité de ética puede adoptar otras medidas en favor de la víctima.

En el caso que la persona denunciada sea contratista, subcontratista, proveedor, entre otros fuera del equipo técnico y/o administrativo, el contrato será finalizado de inmediato sin responsabilidad de Fe Alegría por las afectaciones de la rescisión.

Como parte de los resultados de la comprobación de los hechos denunciados, se dará aviso o denuncia ante las instituciones correspondientes, respetando la voluntad o consentimiento de la víctima; sin embargo, si la vida o integridad estuviesen en inminente peligro, Fe y Alegría tiene la obligación de activar a las instituciones necesarias para la protección de la víctima.

PROCESO DE DENUNCIA

En el marco de un plan contra la trata de personas, un proceso de denuncia sin temor a represalias es fundamental ya que contribuye a proteger los derechos de los colaborador y colaboradoras, detectar y prevenir casos de trata de personas, garantizar el cumplimiento de regulaciones, promover la transparencia y la responsabilidad, y facilitar la mejora continua de las prácticas organizacionales.



Fe y Alegría

EL SALVADOR

Fe y Alegría El Salvador



Fe y Alegría

EL SALVADOR

BUZÓN DE DENUNCIAS



DENUNCIAS

Ahora puedes acercarte de manera anónima a nuestros buzones, y depositar tus denuncias.

♥ También puedes hacer tus denuncias a través de:



WhatsApp:
(+503) 7887-9802



denuncias@feyalegria.org.sv

Línea Mundial directa: 1-844-888-FREE / help@befree.org.

Buzón de denuncias: Es un medio seguro y confidencial para que las personas presenten denuncias o informen sobre casos de abuso, explotación o cualquier otro problema que estén experimentando o hayan presenciado



Fe y Alegría

EL SALVADOR



Fe y Alegría
EL SALVADOR

¿MECANISMO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS?

Este medio funciona para recibir y responder a las diferentes quejas y sugerencias que tú tengas acerca de nuestro personal, programas o proyectos.



Por este medio puedes:

SOLICITAR INFORMACIÓN

EFECTUAR QUEJAS

REALIZAR SUGERENCIAS

CONSULTAR PROYECTOS

HACER PETICIONES

FELICITAR

Fe y Alegría El Salvador
f @ t w i n

WhatsApp: (+503) 7887-9802

denuncias@feyalegria.org.sv

Línea Mundial directa: 1-844-888-FREE / help@befree.org.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

¡RUTA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS!



MEDIANTE PUNTO FOCAL (LLAMADA O CORREO)

PARA QUE EL EQUIPO SE ENCARGUE DE INVESTIGAR Y RESPONDER LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE CADA USUARIO.

WhatsApp: (+503) 7887-9802
denuncias@feyalegria.org.sv

Fe y Alegría El Salvador
f @ t w i n

Línea Mundial directa: 1-844-888-FREE / help@befree.org.

Mecanismos de quejas y sugerencia: Estas herramientas permiten a los beneficiarios, colaboradores, voluntarios y otras partes interesadas proporcionar retroalimentación sobre los programas, servicios y actividades y facilitar la identificación de áreas en las que la organización puede mejorar sus prácticas, políticas y procedimientos, fomentando la participación activa de las partes interesadas en la toma de decisiones.



Fe y Alegría

EL SALVADOR

POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA



¡Denunciemos cualquier tipo de abuso o maltrato a las niñas, niños y adolescentes!

La política de Salvaguardia, contempla MEDIDAS DE PROTECCIÓN

> Denuncia anónima y confidencial



> Impedimento de acercamiento a la víctima



> Prohibición de comunicación con la víctima



> Cualquier otra medida que proteja la vida e integridad de la víctima



* Servicios de asistencia gratuitos

¿A dónde más puedes acudir?



Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).
Teléfono: 2511-5400



Policia Nacional Civil (PNC)
Línea de asistencia 123

En caso necesites mayor ayuda u orientación, puedes acudir a:

PUNTO FOCAL

✉ denuncias@feyalegria.org.sv
📞 WhatsApp: (+503) 7887-9802



Línea Mundial Directa:
Teléfono: 1-844-888-FREE
✉ help@befree.org



Si estás en peligro y o haz sufrido algún tipo de abuso o maltrato pide AUXILIO y enseña el mecanismo a más niñas, niños y adolescentes.

PASO 1

Haz tus denuncias, por WhatsApp, Correo o buzón de denuncias

PASO 2

Atención Inmediata según el tipo de caso denunciado.

PASO 3

Se interpone la denuncia a las autoridades correspondientes

PASO 4

Asistencia psicológica y médica hacia la víctima

PASO 5

Reporte y notificación a la dirección del Centro o Complejo Educativo

PASO 6

Se inicia el proceso de investigación

Llama al WhatsApp: (+503) 7887-9802 / Línea mundial directa: 1-844-888 FREE o escríbenos al correo: ✉ denuncias@feyalegria.org.sv / help@befree.org.

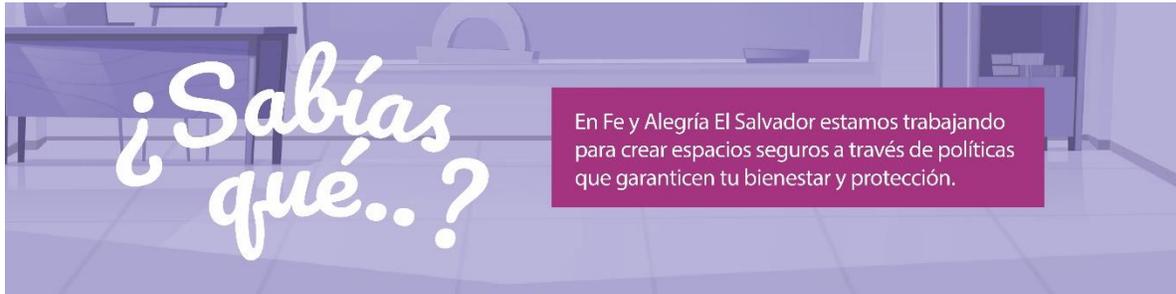
POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA





Fe y Alegría

EL SALVADOR



1

La niñez y la juventud debe conocer los canales para hacer denuncias dentro y fuera de la escuela y el hogar.

2

Con esta política estamos protegiendo a tus amistades, familia y docentes de tu centro educativo.

Si conoces sobre algún caso de violencia, haz la denuncia por los siguientes canales:



WhatsApp:
(+503) 7887-9802

Línea Mundial Directa
1-844-888 FREE

 denuncias@feyalegria.org.sv / help@befree.org.



POLÍTICAS
DE SALVAGUARDIA 

 **Fe y Alegría**
EL SALVADOR

Política de Salvaguardia de Fe y Alegría: Es un conjunto de principios, normas y procedimientos diseñados para proteger los derechos y la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones vulnerables que participan en los programas y actividades de la organización.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

PLAN DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN

Fe y Alegría por medio de su departamento de Talento Humano velará por realizar un reclutamiento ético que incluya: el respeto de las leyes, los derechos humanos de las personas trabajadoras y la promoción de procesos de intermediación laboral transparentes. La aplicación del reclutamiento ético también tiene como objetivo atraer personas candidatas potencialmente calificadas para puestos de trabajo. Esto incluye la solicitud de la documentación necesaria y de circulación legal en El Salvador sobre las sanciones que haya cumplido o no una persona.

Los procesos de reclutamiento los realiza directamente la Encargada de Talento Humano cumpliendo el debido proceso interno ya establecido. Sin embargo, en caso de requerirse la contratación de empresas especializadas en reclutamiento, éstas también deberán garantizar la implementación de un plan de contratación y remuneración conforme a las regulaciones de El Salvador. Este plan asegurará que se utilicen empresas de reclutamiento con personal capacitado y prohíba el cobro de comisiones por contratación a los colaborador y colaboradoras.

Talento Humano, realizará estudio de mercado para establecer salarios que cumplan con los requisitos legales aplicables a El Salvador como por ejemplo el salario mínimo, prestaciones de ley, entre otros.

En los casos que la dirección general considere necesaria la contratación de una empresa reclutadora, se deberán cumplir los siguientes componentes:

Selección de empresas de contratación:

- Establece criterios claros para la selección de empresas de contratación, incluyendo su historial de cumplimiento legal y reputación en el mercado.
- Verifica que las empresas de contratación cuenten con políticas y procesos establecidos para garantizar la capacitación y el desarrollo continuo de sus colaboradores y colaboradoras.
- Considera su experiencia en la industria o el sector específico de tu interés.
- Revisa referencias y testimonios de clientes anteriores.
- Realiza auditorías periódicas para asegurar que las empresas de contratación cumplen con estos requisitos.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

Capacitación de colaboradores y colaboradoras

- Se exigirá a las empresas de contratación que proporcionen programas de capacitación y desarrollo continuos a sus colaboradores y colaboradoras, para garantizar su competencia y habilidades técnicas.
- Fomenta la actualización y capacitación en áreas relevantes para el empleo, como normativas laborales, seguridad en el trabajo y derechos de los trabajadores.

Prohibición de cobro de comisiones

- Fe y Alegría se asegurará que se implemente la tolerancia cero hacia cualquier cobro de comisiones por contratación a colaboradores y colaboradoras.
- Incluirá cláusulas contractuales con las empresas de contratación que prohíban explícitamente el cobro de comisiones a los colaboradores y colaboradoras.
- Fe y Alegría establece el mecanismo de denuncia confidencial para que los y las colaboradores y colaboradoras puedan reportar cualquier violación de este plan de cumplimiento contra la trata de personas, por medio del canal de denuncia formal al correo denuncias@feyalegria.org.sv o al WhatsApp: 7887-9802. Además, pone a disposición de todos los colaboradores y colaboradoras la Línea Directa Mundial contra la trata de Personas con número telefónico: 1-844-888-FREE y dirección de correo electrónico: help@befree.org.

Cumplimiento de los requisitos legales de salarios

- Se establecerán mecanismos para garantizar que las empresas de contratación cumplan con los requisitos legales de salarios aplicables en El Salvador.
- Fe y Alegría tomara de base su política de salarios para asignarlos a cada cargo que se contrate, cumpliendo las disposiciones legales establecidas en el código de trabajo.
- Se verificará que las empresas de contratación expliquen cualquier variación en los salarios en comparación con los requisitos legales, y aseguran que cualquier variación esté justificada y documentada.
- Se realizarán auditorías periódicas de las prácticas salariales de las empresas de contratación para asegurar el cumplimiento legal.



Fe y Alegría
EL SALVADOR

Transparencia y rendición de cuentas

- Se exigirá a las empresas de contratación que proporcionen informes periódicos sobre sus prácticas de contratación y remuneración.
- Se establece un proceso claro de rendición de cuentas para las empresas de contratación que incumplan los requisitos establecidos.
- Al implementar este plan, se puede contribuir a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y asegurar que las empresas de contratación cumplan con los estándares legales y éticos en El Salvador.

Los requisitos anteriormente mencionados son pilares fundamentales en la lucha contra la trata de personas, siendo un compromiso de Fe y Alegría establecer un plan de contratación que no solo contribuya a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, sino que también aseguraremos que las empresas cumplan con estándares legales y éticos.

MECANISMO DE ALOJAMIENTO

Por otra parte, Fe y Alegría también ha incorporado un mecanismo de Alojamiento, el cual es esencial en la lucha contra la Trata de personas, permite contar con una estrategia diseñada para proporcionar refugio seguro y adecuado a las víctimas de la Trata de personas. El propósito principal de este plan es ofrecer un lugar donde las víctimas puedan recibir atención médica, psicológica y social, así como apoyo legal, mientras se recuperan del trauma experimentado y se les brinda la oportunidad de reconstruir sus vidas.

Tomando en cuenta que el mayor anhelo de las personas que han sido víctimas de traficantes es estar en un espacio seguro, con las condiciones necesarias de alimentación, atención psicológica y con entornos libres de violencia, en el que se generen condiciones para no vuelvan a ser víctimas o naturalicen ese ciclo de violencia; siendo fundamental tener lugares de alojamiento o casas de atención a víctimas.

El alojamiento que necesitan las personas víctimas de trata, lo más recomendado es un albergue, que se puedan cubrir las necesidades básicas y la atención psicológica según lo requiera o la decisión de la persona. Además, que el albergue cuente con espacios amplios, para salvaguardar la integridad de las personas, también que el albergue tenga fácil acceso a instituciones públicas que brinden protección a las personas en caso puedan ser asechadas nuevamente por un traficante.

Los alojamientos en el estado de retorno de las víctimas tendrán a menudo que suministrar cierto apoyo para facilitar el proceso de rehabilitación y la reinserción de las



Fe y Alegría
EL SALVADOR

mismas en sus familias o comunidades. Sin la protección del albergue y la asistencia provisional que pueda ofrecer, las víctimas tal vez se vean expuestas a más acosos o a una nueva victimización.

En El Salvador se cuenta con varios albergues, especialmente de Agencia de Naciones Unidas (OIM, ACNUR) y Organizaciones Sociales (albergue de la misión Scalabrini, Iniciativa Cristiana Romero, Tutela Legal, Red Jesuita con Migrantes, entre otras).

Es importante tener el mapeo de estos albergues donde la atención es integral, puesto que se busca que las personas tengan un proceso de reinserción social de manera paulatina. Elementos esenciales de estos alojamientos son, en particular, un ambiente acogedor, suministro de información sobre los servicios disponibles, así como acceso a las instalaciones y servicios comunitarios existentes.

El aspecto decisivo de estas acciones es que el suministro de alojamiento va al ritmo de programas de asistencia integral y concretamente centrados, adecuándose el tipo de albergue a la fase de recuperación de las víctimas. Organizaciones no gubernamentales especializadas aportan los servicios de expertos y de gestión con financiación de los gobiernos. Este enfoque programado facilita el progreso de las víctimas hacia su independencia y dominio de la propia existencia.

Los centros de albergue casual o de orientación pueden servir de enlace entre los servicios especializados y la Policía Nacional Civil, así como las instituciones de actividad exterior o de otro carácter que entran en contacto con las víctimas presuntas de la trata. Esos centros proporcionan orientación inicial, una evaluación de las necesidades sociales, médicas y psicológicas, servicios especializados incluso de alojamiento, y remiten a la presunta víctima a otras instancias.

Un albergue confidencial debería brindar un refugio sin riesgos a la persona objeto de trata, garantizando un alto nivel de seguridad mientras a su vez, respeta su derecho a la vida privada y autonomía. En general, esto supone locales de alojamiento de dirección secreta para las presuntas víctimas de la trata a las que aún amenacen peligros alarmantes de los traficantes. Es ventajoso el uso de apartamentos descentralizados, flexibles y secretos en lugar de un edificio central porque ofrecen el grado más alto de seguridad. Una vez establecido este sistema, es posible alquilar o cancelar los apartamentos con frecuencia de modo que la dirección permanezca secreta por largos períodos de tiempo. Además, los apartamentos descentralizados facilitan el suministro de alojamiento apropiado para diferentes grupos destinatarios, por ejemplo, hombres, mujeres o niños.



Fe y Alegría

EL SALVADOR

MONITOREO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO

Además del procedimiento interno de denuncia:

1. Denunciar cualquier actividad enmarcada en el apartado 1.
2. Utilizar los mecanismos de denuncias institucionales (correo electrónico, número de whatsapp y con acceso a llamadas, buzón físico y comunicación directa con el comité de ética) y Línea Directa Mundial contra la Trata de Personas con número telefónico: 1-844-888-FREE y dirección de correo electrónico: help@befree.org.
3. Aplicación de medidas o decisiones tomadas por el Comité de ética.

Fe y Alegría motiva a hacer cumplir las disposiciones de este plan de cumplimiento contra la Trata de personas, por ello, se implementará un plan de monitoreo y seguimiento:



Herramienta para implementación y monitoreo del Plan de cumplimiento contra la Trata de personas de Fe y Alegría en El Salvador

Área de acción/ procedimiento	Responsabilidades H = quién hace A = quién apoya P = quién aprueba I = quién es informado				Indicadores de éxito	Medios de verificación	Frecuencia
	H	A	P	I			
1. Contratación segura de personal	Krisia Barillas	Fabricio Riasco, Dilcia Linares	Alejandro Calderón	Personal contratado	<ul style="list-style-type: none"> % de personal capacitado sobre el Plan de cumplimiento contra la trata de personas a nuevas contrataciones 	<ul style="list-style-type: none"> Carta compromiso en el que la persona se adhiere al Plan Listados de asistencia en las capacitaciones Registros fotográficos 	Según sean las contrataciones
					<ul style="list-style-type: none"> 100% del personal bajo contratación nueva posee documentos probatorios que no ha cometido ningún tipo de agresión a las personas 	<ul style="list-style-type: none"> Carpeta con documentos probatorios de no cometimiento de delitos 	Semestral
2. Inducción y capacitación sobre el plan	Krisia Barillas	Dilcia Linares, Jennifer Hernández, Tatiana Flores, Marcella Aguilar, Marcela García	Alejandro Calderón	Todo el personal institucional	<ul style="list-style-type: none"> 100% del equipo técnico y personas con cargos claves son capacitados sobre el Plan de cumplimiento contra la trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia de las jornadas formativas Registros fotográficos Cartas de consentimiento de haber sido informado en el Plan de cumplimiento contra la trata de personas Presentación (PPT) de la jornada formativa 	Anual



3. Código de conducta	Krisia Barilas	Dilcia Linares, Jennifer Hernández, Nehemías Ayala, Tatiana Flores, Marcella Aguilar, Marcela García	Alejandro Calderón	Todo el personal institucional	<ul style="list-style-type: none"> 100% del equipo técnico y personas con cargos claves aplica el código de conducta en sus actividades laborales 	<ul style="list-style-type: none"> Arte informativo Cartas compromiso de haber recibido la capacitación sobre el código de conducta 	Anual
4. Cumplimiento de roles y responsabilidades	Krisia Barillas	Dilcia Linares	Alejandro Calderón	Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> 100% del equipo técnico y personas con cargos claves comprenden las responsabilidades del punto focal en función del Plan de cumplimiento contra la trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Nombramiento en reunión de ECO ampliada. Carta de aceptación de nombramiento. 	Anual
	Equipo de proyectos	Krisia Barillas Dilcia Linares	Marcella Aguilar Equipo de proyectos	Participantes del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Personas de interés visibilizan los canales de denuncias del Plan de cumplimiento contra la trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Afiches Carteles Buzón de denuncias 	Trimestral
5. Seguimiento de principios de comunicación con	Marcella Aguilar	Dilcia Linares, Fabricio Riasco	Alejandro Funes, Krisia Barillas	Coordinaciones de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> # de cartas de consentimiento firmadas por la población beneficiaria menor y mayor a 18 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Cartas de consentimiento de población beneficiaria menor y mayor a 18 años. 	De acuerdo a la ejecución de los proyectos.



personas de interés	Marcella Aguilar, Alejandro Funes	Dilcia Linares, Fabricio Riasco, Krisia Barillas	Krisia Barillas, Dilcia Linares, Alejandro Calderón	Coordinaciones de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> # de registros audiovisuales con criterios de protección a población beneficiaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros audiovisuales con criterios de protección a población beneficiaria menor y mayor a 18 años. 	De acuerdo a la ejecución de los proyectos.
6. Creación de acuerdos con actores clave y/o aliados locales	Nayla Vásquez, Mayensi Carillo, Magdalena Rosales	Mirna Montes, Alexander Ayala, Enrique Cortes	Tatiana Flores	Actores clave y/o aliados locales de FyA El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> % de actores clave y/o aliados locales conocen el Plan de cumplimiento contra la trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Minuta de reunión con acuerdos 	De acuerdo a la firma de convenios con socios.
					<ul style="list-style-type: none"> % de actores clave y/o aliados locales aceptan adherirse al Plan de cumplimiento contra la trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Minuta de reunión con acuerdos 	De acuerdo a la firma de convenios con socios.
7. Registro de denuncias	Dilcia Linares	Krisia Barillas	Alejandro Calderón	Comité de ética	<ul style="list-style-type: none"> 100% de denuncias recibidas son registradas 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario elaborado y aprobado Formularios registrados 	Trimestral
					<ul style="list-style-type: none"> Base de datos creada con los registros de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos con las denuncias recibidas 	Trimestral
8. Activación de la ruta de denuncias	Nayla Vásquez, Mayensi	Mirna Montes, Alexander Ayala,	Tatiana Flores	Población de interés	<ul style="list-style-type: none"> % de la población menor y mayores a 18 años reconoce el mecanismo de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta sobre la identificación de los mecanismos de denuncias Afiches, folletos, cartelera informativa y/o posters 	De acuerdo a la implementación del proyecto



	Carillo, Magdalena Rosales	Enrique Cortes				sobre los mecanismos de denuncias (impresos y por medio de redes sociales)	
Monitoreo y evaluación	Marcela García	Tatiana Flores	Fabricio Riasco	Equipo técnico del proyecto y personas con cargos clave	<ul style="list-style-type: none"> # de jornadas de monitoreo y evaluación realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de monitoreo y evaluación aprobado Formularios aplicados en las jornadas de monitoreo y evaluación Registros fotográficos 	De acuerdo a la implementación del proyecto
					<ul style="list-style-type: none"> # de reuniones de devolución de los hallazgos identificados en las jornadas de monitoreo y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Bitácora de reuniones Listas de asistencia Registros fotográficos 	De acuerdo a la implementación del proyecto



Fe y Alegría

EL SALVADOR

VIGENCIA

El Plan de cumplimiento contra la trata de personas entra en vigor desde mayo 2024 y podrá actualizarse en cualquier momento.

AUTORIZACIÓN

Jesús Alejandro Calderón Tobar

Director General de Fe y Alegría en El Salvador



Fe y Alegría

EL SALVADOR

ANEXO

Anexo1. Carta compromiso



Fe y Alegría

EL SALVADOR

“CARTA COMPROMISO PARA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL”

Reconocimiento:

Carta de compromiso a ser firmada por todo el personal, así como Colaboradores(as), Voluntarios y Pasantes, que ejercen su labor en Fe y Alegría deben leer, firmar y cumplir con las disposiciones en el marco de la generación de entornos seguros.

Yo, _____, en pleno uso de mis capacidades y facultades cognitivas, reconozco que he leído y comprendido **la Política contra la explotación y abuso sexual, incluidos el código de conducta, el plan de cumplimiento contra la trata de personas y los procedimientos de notificación** en ella comprendidos, además, me comprometo a defenderlos de cualquier tipo de vulneraciones, tal como se define en el marco normativo de Fe y Alegría, y declaro mi absoluto compromiso en el respeto y defensa de las políticas y planes.

En atención al consentimiento y compromiso prestados también declaro que:

- Comprendo que el incumplimiento de políticas y planes podría motivar a la aplicación de medidas disciplinarias, según el grado de incumplimiento, y/o la terminación de mi vinculación con Fe y Alegría.
- Comprendo que el incumplimiento de políticas y planes podría iniciar una denuncia ante las autoridades competentes.
- Que tengo la obligación** de reportar cualquier tipo de acción que viole la seguridad de colaboradores, colaboradoras y personas de interés.
- Que tengo la obligación** de respetar las normas de conducta descritas en las políticas y planes.
- Que tengo la obligación** de completar la formación sobre Protección y familiarizarme con los documentos de Fe y Alegría relacionados, los cuales incluyen:
 - ✓ Glosario de términos
 - ✓ Procedimientos para reportes e investigación
 - ✓ Normas de conducta.
- Que, si tengo alguna duda, es mi responsabilidad preguntar a la persona punto focal y/o personal designado en Recursos Humanos.

En tal sentido, autorizo a Fe y Alegría a llevar a cabo las investigaciones pertinentes, incluyendo la comprobación de referencias y, si lo permitiera la ley, la consulta de antecedentes o registros penales, como muestra del compromiso con la política, código de conducta y procedimientos de información anteriormente referidos. Por último, declaro mi voluntad de participar en las sesiones de formación en protección.

FIRMA RESPONSABLE DE
TALENTO HUMANO

FIRMA DEL COLABORADOR
NOMBRE Y DUI No.:

FECHA



www.feyalegria.org

